



**REGISTRO
NOTIFICACION POR ESTADO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

Proceso: GE – Gestión de Enlace

Código: RGE-
25

Versión: 01

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Administrativo de Cobro Coactivo
ENTIDAD AFECTADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA – TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	C.F 060/2021
PERSONAS NOTIFICAR	A Representante Legal de la Empresa Social del Estado Hospital Ismael Perdomo, Dra. KELLY JOHANA SARMIENTO HOYOS y/o quien haga sus veces.
TIPO DE AUTO	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA UN ARCHIVO.
FECHA DEL AUTO	29 DE JUNIO 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL AUTO QUE SE NOTIFICA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 09 de Julio de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 09 de Julio de 2021 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

	REGISTRO AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA		
	Proceso: SC-Sancionatorio Coactivo	Código: RSC-11	Versión: 02

Ibagué, 29 de junio de 2021

Proceso Coactivo Cuota de Auditaje N° 060/2021

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO

Obra al Despacho para cobro por Jurisdicción Coactiva la Resolución número 349 del 10 de julio de 2019 por medio de la cual se fijó la cuota de fiscalización vigencia 2020 a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLEHERMOSA- TOLIMA, representada legalmente por la señora Kelly Johana Sarmiento Hoyos y/o quien haga sus veces, emitida por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, debidamente notificada y ejecutoriada el 26 de agosto de 2019, de una obligación clara, expresa y actualmente exigible por valor de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$6.133.822,00), a favor de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que recibido el expediente se advierte que obra a folio 7 y 8 constancias de pago por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$3.066.909,00), cada una, hechas el 26 de marzo de 2021 y 15 de mayo de 2021.

Así las cosas este Despacho procederá a inhibirse de iniciar acciones de cobro en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA- TOLIMA para el pago de la cuota de fiscalización vigencia 2020, toda vez que se pudo evidenciar que el pago total de la obligación se realizó con anterioridad al inicio del presente proceso, por consiguiente no existe mérito para continuar con las gestiones de cobro.

Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, Decreto Reglamentario 4473 de 2006, Decreto 403 de 2020 art. 106, las Resoluciones 035 del 4 de febrero de 2021 y la Resolución 091 de 2021 de la Contraloría Departamental del Tolima.

Por lo expuesto, la Contralora Auxiliar en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Avocar conocimiento del proceso de Cobro Coactivo por Cuota de Auditaje vigencia 2020 N° 060-2021 adelantado en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA- TOLIMA, de una obligación clara, expresa y actualmente exigible por valor de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$6.133.822,00), a favor de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el Archivo de las diligencias de cobro de la cuota de fiscalización vigencia 2020, proceso CF 060-2021 por pago total de la obligación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA- TOLIMA, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOHIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO AUTO MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA		
	Proceso: SC-Sancionatorio Coactivo	Código: RSC-11	Versión: 02

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese por Estado la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO. Desanotese del libro radicador.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar- Cobro Coactivo

Elaboró: Lilliana Rodríguez
Contratista Contraloría Auxiliar